

GILBERTO NOVOA MONTALVO,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENCARGADO MEDIANTE
RESOLUCION N° ADM.87110 DE 15 DE JUNIO DE 1987

CONSIDERANDO:

QUE el 18 de mayo de 1987, se ha otorgado ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito la escritura pública de constitución de "COMPANIA INMOBILIARIA BILBAO S.A. INMOBILBAO";

QUE el doctor Alberto Ferro Torre, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el informe y el memorando N° SC.DIA.IAE.87.278 de 5 de mayo de 1987, emitidos por el Departamento de Inspección y Análisis de la Entidad;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Dirección General de Derecho Societario, mediante memorando N° DJ.CAE.87.306 de 17 de junio de 1987, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la señora Superintendente de Compañías, mediante Resolución N° ADM.86333 de 31 de diciembre de 1986;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "COMPANIA INMOBILIARIA BILBAO S.A. INMOBILBAO", con domicilio en Quito, con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES (S/2'000.000,00), dividido en 2.000 acciones ordinarias y nominativas de (S/1.000,00) UN MIL SUCRES de valor cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Quito, inscriba la transferencia de dominio que realiza el señor Manuel Pienknagura Leser, en favor de la "COMPANIA INMOBILIARIA BILBAO S.A. INMOBILBAO" de los inmuebles constantes en la escritura pública

[Handwritten signatures and initials]

"COMPAÑIA INMOBILIARIA BILBAO S.A. INMOBILBAO"

34

que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

Econ. Gilberto Novoa Montalvo

DJ.CAE.
FCHT

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 838 del Registro Mercantil, tomo 118.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a diez de julio de mil novecientos ochenta y siete.- EL REGISTRADOR.-



Dr. Carlos García Benítez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO